

## INFORME DE LOS COMISARIOS

Guaranda, 03 de Febrero del 2019

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA INTERPROVINCIAL SANTA FE "TRANSANTAFE S.A."

**Señores, Oswaldo Calero Montero, Manuel Morejón Bonilla** - En calidad de Comisarios principales de la Compañía de Transporte Interprovincial de Carga Pesada Santa Fé Transantafe S.A. ponemos en consideración el mencionado informe producto del análisis y revisión de la documentación de respaldo que reposa bajo responsabilidad del señor Gerente y Secretaria de la Compañía concerniente al ejercicio económico del año 2018.

### INFORME:

De lo observado se determino que el manejo económico fue realizado con absoluta transparencia en vista de que la mayor parte de los gastos se realiza buscando publicidad de la Compañía, esto es colaborando con los actos sociales y religiosos que organiza la parroquia como son colaboración en las Fiestas de Virgen del Quinche y Jesús del Gran Poder, debemos informar además que los únicos gastos administrativos para el mantenimiento y funcionalidad son realizados en presencia de muchos compañeros que pueden certificar la idoneidad y transparencia para luego ser aprobados por la Junta General, otros gastos de menor cuantía que corresponde a: Acuerdos y Condolencias, Contribuciones y Colaboraciones, Pago de Impuestos, Gastos de movilización, fueron realizados directamente por el Sr. Gerente y puesto en conocimiento nuestro.

El ingreso efectivo que registra en la Contabilidad de la Compañía corresponde únicamente al aporte voluntario de los Accionista que lo realiza en cantidades igualitarias y mínimas con el fin de solventar los gastos administrativos del periodo, es decir la Compañía no genera ingresos por la venta de servicios debido a que cada Accionista administra su unidad por cuenta propia.

Por otro lado todos los ingresos y gastos presentados en el informe del señor Gerente fueron revisados y analizados uno por uno en los que se pudo comprobar que todos los gastos están destinados a los objetivos institucionales, con sus respectivos descargos facturas o notas de venta, en algunos casos, en otros se pudo comprobar y testificar que resulta imposible justificar con las facturas correspondientes, pero si se puede determinar claramente que son gastos que debían realizarse para cumplir con el objetivo de la Compañía y que son respaldados con el informe correspondiente. Sin embargo es necesario recordar que algunos gastos ya fueron puestos en consideración de la Junta General y aprobados en reuniones anteriores.

#### CONCLUSIONES:

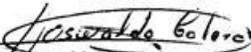
1. Los Administradores de la Compañía han cumplido con las normas estatutarias, en lo concerniente a la parte operativa, de igual manera se maneja la Contabilidad Comercial sobre la base de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.
2. En cuanto a los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico del año 2018, hemos revisado cada una de sus cuentas y los saldos reflejados son auténticos en vista de que se encuentran legalmente justificados con documentos de soporte y detalle de anexo pormenorizado de los gastos, es decir que su ejecución fue realizada de manera legal como se puede observar en los registros de Contabilidad y más aún que todo el registro contable para su elaboración se basa en los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

#### RECOMENDACIONES:

1. Es necesario gestionar la adquisición de un equipo de cómputo para que el archivo digital de los documentos que reposan en la computadora personal del Sr. Gerente se archiven en el equipo de propiedad de la Compañía.
2. Adquirir un sistema informático para que la Compañía pueda registrar sus operaciones de manera sistemática y poder obtener resultados oportunos en cualquier momento, mismos que servirán de ayuda para la toma de decisiones.

Particular que ponemos en conocimiento para fines pertinentes:

Atentamente,

  
Sr. Oswaldo Calero  
COMISARIO P.

  
Sr. Manuel Morejon B.  
COMISARIO P.